



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Nº Expte: PLENO/2/2022

Procedimiento: PLENO DE LA CORPORACION

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales:

D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)
D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)
D^a Francisca López Guardia (PP)
D^a Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)
D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)
D^a Laura Barroso Herranz (PP)
D^a. María Aránzazu Salazar Caballero (PP)
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
D. Pedro Arillo Valdivia (COIP)
D. David Piquer Alastuey (Portavoz C's Cobeña)
D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX)
D^a Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC).

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE
ENERO DE 2.022**

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2.022, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por doce votos a favor aprobar el acta mencionada. Se abstiene el Concej. D. David Piquer (C's Cobeña) por no haber asistido a la misma.





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

SEGUNDO.- COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ENERO Y FEBRERO DE 2022.

Seguidamente se da cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de Enero y Febrero de 2.022, y cuyo resumen figura en el expediente.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL “CARANTOÑAS”, CORRESPONDIENTE AL 2º SEMESTRE DE 2.021 (GERES 214/2017)

A continuación, se da cuenta de la Memoria Económica de gestión del servicio público de la Escuela Infantil “Carantoñas” de Cobeña, presentadas por TRAGALDABAS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA referida al periodo comprendido entre el 1 de agosto y 31 de diciembre de 2.021, que arroja un resultado de -5.656,36 Euros.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERIA.

A continuación de forma sintetizada se da cuenta de los informes emitidos por Intervención y Tesorería a la IGAE y al Ministerio de Hacienda que a continuación se indican, y cuyo contenido ha estado a su disposición:

1. De Intervención:

1.1.- INFORME SOBRE EJECUCION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 4T/2021

2. De Tesorería:

2.1.- INFORME TRIMESTRAL PERIODO MEDIO DE PAGO 4T/2021

2.2.- INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD 4T/2021

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE APROBACION ADHESION MUNICIPIO DE NAVALAFUENTE A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE. (Expte. nº 39/2022)



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 24 de Marzo de 2022, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el escrito remitido por el Presidente de la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos, con motivo de la solicitud de adhesión del municipio de Navalafuente, en el que se adjunta certificado del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 31 de enero de 2022.

Visto el informe de secretaria en el que se indica el procedimiento a seguir conforme a lo dispuesto en el art. 35 de los Estatutos por los que se rige la Mancomunidad del Noroeste.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero. - Aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noreste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de Navalafuente.

Segundo. - Remitir al Presidente de la Mancomunidad, certificado del presente acuerdo para continuar con la tramitación del expediente de la adhesión del citado municipio hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, trece votos a favor.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE APROBACION ADHESION MUNICIPIO DE LA CABRERA A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE. (Expte. nº 104/2022)

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 24 de Marzo de 2022, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el escrito remitido por el Presidente de la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos, con motivo de la solicitud de adhesión del municipio de La Cabrera, en el que se adjunta certificado del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 14 de marzo de 2022.

Visto el informe de secretaria en el que se indica el procedimiento a seguir conforme a lo dispuesto en el art. 35 de los Estatutos por los que se rige la Mancomunidad del Noroeste.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero. - Aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noreste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de La Cabrera.

Segundo. - Remitir al Presidente de la Mancomunidad, certificado del presente acuerdo para continuar con la tramitación del expediente de la adhesión del citado municipio hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, trece votos a favor.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

SEPTIMO.- MOCIONES URGENTES

No se presenta ninguna moción urgente.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía Presidencia se comunica que por parte del Grupo Municipal VOX, se han presentado preguntas fuera del plazo de presentación establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, por lo que se contestarán en el próximo pleno.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.